



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

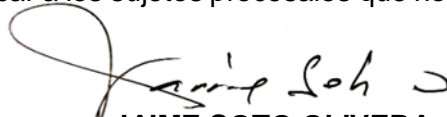
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2018-00844** seguido contra **ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCIA**, por queja (compulsa de copias) promovida por GRACIELA PAEZ MENESES que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 25 de OCTUBRE de 2023, Magistrado Ponente DR. ALBERTO VERGARA MOLANO. Aprobado mediante Acta No 033, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. PRIMERO. PRIMERO: DENEGAR la solicitud de prescripción elevada por el profesional del derecho ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCÍA, por las razones señaladas en el acápite correspondiente. SEGUNDO: DECLARAR disciplinariamente responsable al abogado ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.313.531 y Tarjeta Profesional No. 61.208 de la falta descrita en el numeral 4) del artículo 35 de la Ley 1123 de 2007 -en concurso homogéneo-. TERCERO: IMPONER como sanción al abogado ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCÍA, SUSPENSIÓN de OCHO (8) MESES en el ejercicio profesional. CUARTO: IMPONER como sanción concurrente al abogado ANDREY GUSTAVO RAMOS GARCÍA, multa de VEINTE (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, destinada en favor del Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (...) SEXTO: CONSÚLTESE esta decisión en caso de no ser impugnada para ante la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. (...) (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **01 de NOVIEMBRE de 2023** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **03 de NOVIEMBRE de 2023**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Tolima

EDICTO

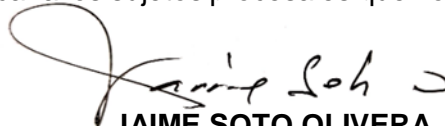
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA,

HACE SABER:

Que dentro del disciplinario RAD. **2022-00996** seguido contra **WOLMAR GOMEZ SANCHEZ**, por queja (compulsa de copias) promovida por ALEXANDER MORALES DURAN que en su encabezamiento y parte pertinente a letra dice:

“COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA Ibagué, 25 de OCTUBRE de 2023, Magistrado Ponente DR. ALBERTO VERGARA MOLANO. Aprobado mediante Acta No 033, SALA ORDINARIA (...) En mérito de lo dicho, la COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley. PRIMERO. PRIMERO: ABSOLVER al abogado WOLMAR GÓMEZ SÁNCHEZ, de la falta señalada en el literal d) del artículo 34 de la Ley 1123 de 2007, conforme a lo señalado en la parte motiva de esta decisión. SEGUNDO: DECLARAR disciplinariamente responsable al abogado WOLMAR GÓMEZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.472.955 y Tarjeta Profesional No. 108.863. de la falta descrita en el numeral 1) del artículo 37 de la Ley 1123 de 2007. TERCERO. IMPONER como sanción al abogado WOLMAR GÓMEZ SÁNCHEZ, la sanción de SUSPENSIÓN de CINCO (5) MESES en el ejercicio profesional. CUARTO. ANÓTESE la sanción en el Registro Nacional de Abogados, para cuyo efecto se comunicará lo aquí resuelto a la oficina encargada de dicho registro, enviándole copia de esta sentencia con constancia de su ejecutoria. QUINTO: CONSÚLTESE esta decisión en caso de no ser impugnada para ante la Comisión Nacional de Disciplina Judicial. (...) (FDO) CARLOS FERNANDO CORTÉS REYES Magistrado (FDO) ALBERTO VERGARA MOLANO Magistrado (FDO) JAIME SOTO OLIVERA Secretario.

Se fija el presente EDICTO en lugar público acostumbrado de la Secretaría, así como en el Micrositio <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-tolima/54>, por el término de tres (3) días hábiles, hoy **01 de NOVIEMBRE de 2023** a las 8:00 A.M., para notificar a los sujetos procesales que no se han notificado personalmente.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario

DESFIJACIÓN – SECRETARÍA. COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL TOLIMA. Ibagué, hoy **03 de NOVIEMBRE de 2023**, a las 6:00 PM. Se desfija el presente edicto y se agrega al expediente EDICTO, el cual permaneció en el lugar y por el término allí indicado, INHÁBILES: NO HUBO.


JAIME SOTO OLIVERA
Secretario